

# UNA NOTA SOBRE AJUSTE Y REINDUSTRIALIZACION

Claudio Aranzadi, Oscar Fanjul y Fernando Maravall

## I. INTRODUCCION

**E**L proceso de cambio y crisis que registra la generalidad de los países avanzados desde hace dos lustros, tiene una naturaleza fundamentalmente industrial. La manifestación más llamativa de ello es la negativa evolución del empleo de este sector, la cual, para un período suficientemente representativo, aparece recogido en el gráfico 1. Como se aprecia, el caso español es particularmente destacado, sobre todo si se tienen en cuenta los tamaños relativos de nuestra economía y de nuestro sector industrial. El gráfico refleja de algún modo el conocido proceso que se ha dado en llamar de desindustrialización y que afecta especialmente a las economías europeas.

El problema está relacionado con el reciente y rápido desarrollo industrial de países hasta hace poco económicamente muy retrasados —en gran medida posible por la simplificación de los procesos tecnológicos industriales y la facilidad de la transferencia de tecnología, de la cual la importancia de la venta de plantas llave en mano es una representativa manifestación—, que ha afectado de forma radical a determinadas industrias de países avanzados. El sector productor de bienes «no comercializados», por su propia naturaleza, y el sector primario, por estar más protegido, no han

sufrido este embate con la intensidad de la industria.

Por otra parte, la reducción de las tasas de crecimiento y los importantes y erráticos movimientos de precios relativos, han provocado también disminuciones y procesos de sustitución en la demanda de bienes industriales.

Pero el elemento más perturbador es, sin duda, la profunda incertidumbre existente —en gran parte debida a la aceleración de los cambios económicos, tecnológicos, sociales y políticos— sobre la orientación de la inversión.

Todo ello ha dado lugar a la aparición de desajustes entre oferta y demanda y, en general, a la aparición de significativos excesos de capacidad en los sectores industriales tradicionales.

Lo expuesto en los párrafos precedentes pone de relieve la necesidad de ajuste que tienen buen número de sectores industriales de países occidentales, tal como es el caso de España. La naturaleza de este ajuste puede explicarse a partir de sus dos dimensiones fundamentales. En primer lugar, se trata de modificar los métodos de producción, mediante un ajuste tecnológico que reduzca costes en la medida necesaria para hacer frente a la competencia internacional y a la de bienes y servicios sustitutos. Esta es la idea que se quiere transmitir cuando se señala que sólo son las tecnolo-

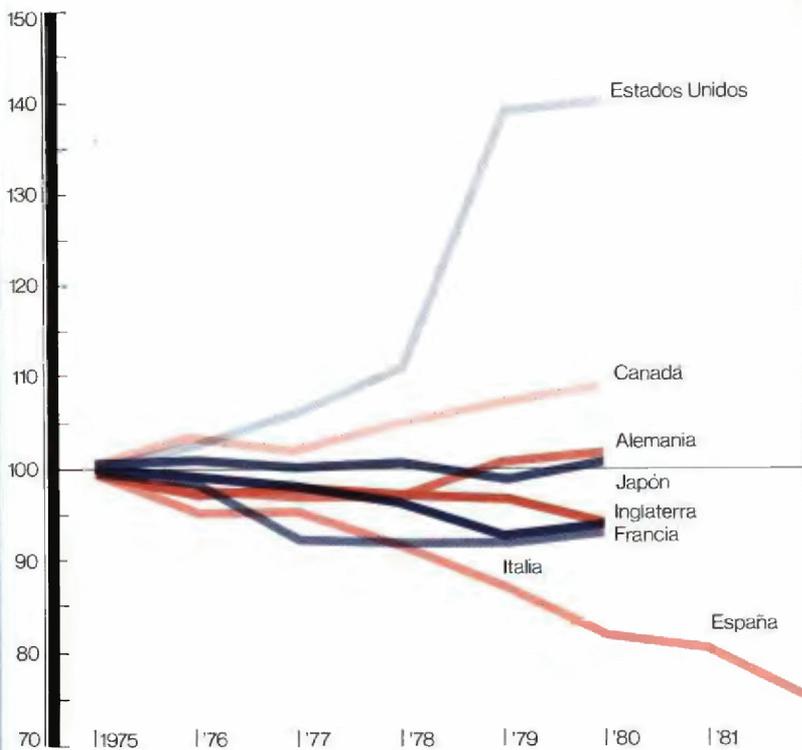
gías, pero no los sectores, los obsoletos.

En segundo lugar, el ajuste industrial implica modificar la naturaleza de los bienes producidos, reorientando la especialización de la economía hacia aquellos segmentos donde se pueda mantener la ventaja comparativa. Esta es la dimensión del ajuste asociada a la preocupación por desarrollar «nuevos sectores» en los que exista un potencial de crecimiento de la demanda, y en los que los países industrializados tengan claras ventajas comparativas.

Es obvio que el ajuste lleva aparejadas combinaciones variables de modificaciones en el qué y cómo se produce. En el caso más extendido, de lo que se trata es de buscar nuevas líneas de producto en sectores tradicionales —por ejemplo, siderurgia y textil—, cuyo desarrollo implica un ajuste tecnológico que se manifiesta en nuevas inversiones y en la necesidad de mano de obra con un grado de especialización diferente al actual.

En los siguientes apartados de esta breve nota se comentarán algunos aspectos de lo que ha sido y debe ser la política de reconversión. Los apartados II y III resumen las medidas de intervención industrial desarrolladas en el pasado, y determinados componentes del coste de las mismas. El apartado IV comenta algunos de los condicionantes e instrumentos necesarios para una política de reconversión. La nota acaba con unas consideraciones generales sobre el tema desarrollado.

**GRAFICO 1  
EVOLUCION DE LA POBLACION OCUPADA  
EN LA INDUSTRIA DE LOS PRINCIPALES  
PAISES DE LA OCDE (Base 1975 = 100)**



Fuente: Datos de la OIT y elaboración de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Energía.

presas industriales, pero el tratamiento sectorial de la reconversión y, sobre todo, el marco general regulador de estas medidas data sólo de 1981.

La *reconversión industrial*, como conjunto integrado de diversas medidas de ámbito sectorial, vino a reforzar el amplio dispositivo existente en España de instrumentos de política industrial sectorial y, por ello, conviene enmarcarla en tal contexto. En el cuadro n.º 1 aparecen recogidas sectorialmente las principales medidas vigentes en 1982. Tal como se observa en dicho cuadro, existen actualmente once sectores acogidos a planes de reconversión, sectores de características muy distintas en cuanto a estructura (por ejemplo, sectores muy concentrados como la siderurgia integral, junto a otros muy atomizados como el calzado), pero todos ellos con aspectos comunes, tales como el hecho de haber sido duramente castigados por la crisis y de poseer unos excesos de capacidad muy elevados. La reconversión es, en este sentido, un instrumento muy diferente del conocido como la «declaración de interés preferente», que data de 1964 y que respondía a la necesidad de expandir la producción en determinados sectores.

## II. RECONVERSION E INSTRUMENTOS DE ACTUACION SECTORIAL

Un fenómeno mencionado por diversos autores (1) en relación con la política de reconversión industrial seguida en España, es que ésta comenzó a aplicarse con un acusado retraso en com-

paración con los demás países industrializados de la OCDE. En los países europeos se desarrollaron políticas de ajuste positivo referidas a sectores en declive, tales como construcción naval y siderúrgica, ya en 1974 y 1975, mientras que en España la primera acción sectorial de reconversión se produjo en 1980. Antes se habían concedido algunas ayudas estatales a em-

Pese a su antigüedad, todavía siguen existiendo unos diez sectores acogidos a la normativa de «interés preferente». Por el contrario, la figura de la *acción concertada*, instrumentada aproximadamente en la misma época, ha tendido a ser abandonada, salvo en algunos casos excepcionales también recogidos en el cuadro. Finalmente, para completar el inventario de medidas sectoriales, figuran los planes especiales más relevan-

CUADRO N.º 1

INSTRUMENTOS DE POLITICA SECTORIAL VIGENTES EN 1982

<i>DISTRIBUCION SECTORIAL</i>	<i>Planes de Reversión</i>	<i>Sectores de interés preferente</i>	<i>Actuaciones sobre empresas</i>	<i>Planes especiales</i>	<i>Acciones concertadas</i>
<b>Minería.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción de zinc (1981).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asturiana de Zinc, S. A.</li> <li>- PRESUR.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Fomento de la Minería 6/77 de 4 de enero.</li> <li>- Plan Nacional de Abastecimientos m.p. minerales (Acuerdo Consejo de Ministros 22-XII-1978. Revisión ACM 31-VII-81).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minería de carbón.</li> </ul>
<b>Industrias siderometalúrgicas, navales y automoción.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Electrodomésticos, línea blanca (R.D. 2200/1980, de 25 de septiembre).</li> <li>- Aceros especiales (R.D. 2206 / 1980, de 3 de octubre).</li> <li>- Siderurgia integral (R.D. 878/81, de 6 de mayo).</li> <li>- Equipo eléctrico para la industria de la automoción (R.D. 2793/1981, de 19 de octubre).</li> <li>- Semitransformados de cobre y sus aleaciones (R.D. 608/1982, de 5 de marzo).</li> <li>- Construcción naval (R.D. 643/1982, de 26 de febrero).</li> <li>- Aceros comunes (R.D. 917/1982, de 26 de marzo).</li> <li>- Forja pesada (R.D. 1788/1982, de 18 de junio).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Automóviles de turismo (1972 Pr. 79).</li> <li>- Partes, piezas y equipos para vehículos automóviles (1974)</li> <li>- Inspección técnica de vehículos (1982).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- GEE, S. A.</li> <li>- W.E., S. A.</li> <li>- Automóviles Talbot, S. A.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Siderurgia no integral (1974).</li> </ul>
<b>Industrias químicas, farmacéuticas, textil y construcción.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sector textil (R.D. 2010/1981, de 6 de mayo).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acido sulfúrico y fosfórico a partir de piritas nacionales (1973).</li> <li>- Materias primas para la industria farmacéutica (1976).</li> <li>- Productos químicos derivados de los hidrocarburos (1980).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Michelin.</li> <li>- Pirelli.</li> <li>- Firestone.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Nacional de producción de cemento (1975).</li> </ul>	

CUADRO N.º 1 (continuación)

**INSTRUMENTOS DE POLITICA SECTORIAL VIGENTES EN 1982**

DISTRIBUCION SECTORIAL	Planes de Reversión	Sectores de interés preferente	Actuaciones sobre empresas	Planes especiales	Acciones concertadas
<b>Energía.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>— Sistemas nucleares de generación de vapor (1972).</li> <li>— Abastecimiento, producción, almacenamiento, conducción y distribución de gas natural (1976).</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>— Plan energético (1979).</li> <li>— Plan electrificación rural (1972).</li> </ul>	— Sector eléctrico (encuadrado PEN).
<b>Electrónica.</b>	— Componentes electrónicos (R.D. 769/1982, de 26 de marzo).	— Aparatos y equipos electrónicos y sus componentes (1974, Pr. 81).	— Grupo ITT.	— Plan electrónico (en proyecto).	
<b>Otras industrias.</b>	— Calzado e industria auxiliar (R.D. 1002/1982, de 4 de mayo).			<ul style="list-style-type: none"> <li>— Red Nacional del Frío (1975).</li> <li>— Sector harinero (D. 2244/1973, de 17 de agosto).</li> </ul>	

tes (tales como el PEN y el PNAMP), y las empresas que han recibido en los últimos años ayudas estatales con carácter individual.

tas empresas que emplean a más de 600.000 personas, las subvenciones con cargo al pre-

supuesto del MINER (cuadro número 2) no son, aparentemente, muy elevadas.

**III. LOS COSTES DE LA RECONVERSION INDUSTRIAL**

Es difícil calcular el valor total de los recursos financieros que el Estado ha aportado para el saneamiento de las empresas sometidas a planes de reconversión. La Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno anterior aprobó en 1982 la distribución de 75.000 millones de pesetas entre 1983 y 1986 por parte del MINER (además de los casi 30.000 millones de 1982). Tratándose de un grupo de aproximadamente trescientos

CUADRO N.º 2

**SUBVENCIONES DEL MINER PARA RECONVERSION (Millones de pesetas)**

SECTORES	Presupuestado 1982	Presupuestado 1983 (*)
Electrodomésticos .....	2.200	800
Aceros especiales .....	2.000	2.000
Siderurgia integral .....	10.000	10.000
Equipo eléct. Automoción .....	730	960
Naval .....	1.100	1.000
Cobre .....	1.200	—
Aceros comunes .....	2.000	2.500
Forja pesada .....	500	217
Textil .....	7.400	8.000
Componentes electrónicos .....	600	500
Empresas aisladas .....	1.610	23
<b>TOTAL .....</b>	<b>29.340</b>	<b>26.000</b>

(\*) Distribución acordada por la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos (9-8-1982).

En relación con el acceso preferente que, a través del Banco de Crédito Industrial, estos sectores tienen al crédito oficial, los cerca de casi 30.000 millones concedidos en 1982 (cuadro número 3) representan aproximadamente un 25 por 100 del total del montante crediticio del Banco en dicho año. A ello hay que añadir unos 3.500 millones de avales concedidos por la misma entidad. Teniendo en cuenta que el tipo de interés tiene un tope máximo del 14 por 100, que el plazo de amortización suele ser de siete años— con una carencia no superior a dos años—, y que además estos créditos se dirigen en muchos casos a empresas en muy mala situación de solvencia (con dificultad de acceso al crédito de las instituciones financieras privadas), el elemento implícito de subvención en el crédito oficial es muy importante.

En primer lugar, el crédito oficial implica una subvención para la empresa igual a su valor multiplicado por el diferencial entre el tipo de interés del mercado libre y el del crédito oficial. En segundo lugar, un elemento de subvención importante, pero difícilmente computable, viene dado por la relativa facilidad con que, llegado el caso, pueden conseguirse moratorias en las devoluciones al Banco (teniendo éstas la significación de un crédito sin intereses) o la suave garantía que en algunos casos (2) el Banco exige a la empresa en reconversión. En tercer lugar, en el caso de los avales que el BCI concede a las empresas, el hecho de que éste garantice el 100 por 100 del principal (3) implica un incentivo fuerte para que se negocien con las instituciones financieras privadas tipos de interés reduci-

**CUADRO N.º 3**

**CREDITOS Y AVALES DEL BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL PARA RECONVERSION**

**(Al 31-3-83, en millones de pesetas)**

	CONCESIONES NETAS		ENTREGADO
	Préstamos	Avales	Préstamos
Textil .....	5.579,3	1.332,0	1.780,6
Electrodomésticos .....	—	1.571,0	—
Ind. Automoción .....	1.209,0	3.639,0	483,6
Componentes electrónicos .....	448,3	294,5	440,3
Aceros especiales .....	—	—	—
Cobre .....	—	3.550,0	—
Siderurgia integral .....	5.000,0	—	3.600,0
Aceros comunes .....	2.500,0	—	2.500,0
Construcción naval .....	300,0	—	300,0
Individuales .....	5.900,0	—	3.525,0
<b>TOTAL .....</b>	<b>20.936,6</b>	<b>10.386,5</b>	<b>12.629,5</b>

*Nota:*

- Los préstamos incluyen tanto los ordinarios como los sujetos al artículo 4.º de la Ley de Reconversión.
- No se incluyen algunos créditos concedidos al sector textil en enero, por estar a reserva de las autorizaciones de la Comisión Gestora del Plan.

*Fuente:* Banco de Crédito Industrial.

dos, de lo que resulta beneficiada la empresa.

En el cuadro n.º 4 aparecen detalladas las otras ayudas oficiales que, de manera general, también lleva aparejada la reconversión industrial. En primer lugar, se especifican las bonificaciones y exenciones fiscales, contempladas en el Real Decreto-Ley 9/81. La lista se refiere sólo a las empresas acogidas a los planes, no a las sociedades de reconversión propiamente dichas. Para poder calcular el elemento de subvención sería necesario conocer previamente el plan de inversiones de las distintas empresas. Se podría entonces estimar la cuota del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de la inversión en activos fijos, así como la cuota de ITE, los derechos arancelarios e ICGI de las importaciones

de capital, y sería posible calcular entonces la cuantía que supone la bonificación del 99 por 100. También el conocimiento de los planes de inversión es paso previo para estimar la cuantía que significa la deducción hasta el 40 por 100 en la cuota del impuesto sobre sociedades.

Los demás elementos de subvención que se incluyen dentro de los beneficios tributarios son difíciles de estimar sin un conocimiento más profundo del comportamiento de la empresa.

Entre las restantes ayudas generales, hay algunas que implican ahorros importantes para las empresas en reconversión. Como, por ejemplo, la posibilidad de aplazar las deudas tributarias y a la Seguridad Social. En algunos casos, dichas deudas representaban un volumen

considerable que puede ser considerado como un préstamo sin interés. Las ayudas del Ministerio de Trabajo a la jubilación anticipada también pueden significar una contribución pública notable, teniendo en cuenta que dicho procedimiento ha sido utilizado profusamente para la reducción de plantillas. Finalmente, en el cuadro n.º 5 se recogen las subvenciones presupuestadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la reconversión industrial.

Este conjunto de medidas hace referencia a las que con carácter general se aplican a los sectores en reconversión. Un análisis más completo exigiría analizar cada uno de los sectores por separado, ya que suelen existir medidas concretas referidas a cada caso específico. Así, por ejemplo, en sectores como la siderurgia integral y la construcción naval, habría que considerar las aportaciones al Instituto Nacional de Industria, y además, en el segundo caso mencionado, las primas a la construcción del Ministerio de Transportes, pero un análisis pormenorizado por sectores escapa del ámbito de este artículo.

#### IV. LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS

Como antes se ha señalado, el proceso de reconversión español comenzó más tarde que el del resto de los países industrializados. A pesar de ello, algunos de los planes recientemente puestos en marcha necesitan ya ser replanteados en aspectos fundamentales. Y ello se debe no tanto a las cambiantes circunstancias del entorno como a que su análisis descubre que,

CUADRO N.º 4

**BENEFICIOS Y AYUDAS GENERALES DE LAS MEDIDAS DE RECONVERSION**

---

**Beneficios fiscales:**

- 99 por 100 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados que graven los préstamos, empréstitos y aumentos de capital por inversiones en activos fijos nuevos de carácter industrial consecuencia de la reconversión.
- 99 por 100 del Impuesto General T.E. y recargo provincial, derechos arancelarios e Impuesto Comp. de Gravámenes interiores que graven las importaciones de bienes de equipo y utillaje.
- Libertad de amortización elementos activos consecuencia de la reconversión.
- Deducción al tipo del 15 por 100 de las inversiones en activos fijos nuevos, programas de I + D y fomento de la exportación, con el límite del 40 por 100 de la cuota del Impuesto s/Sociedades.
- Los plazos aplicables para compensación de bases imponibles negativas consecuencia de la reconversión se contarán a partir del primer ejercicio que arroje los resultados positivos.
- Se deducirá de Impuesto s/Sociedades el valor de la adquisición de las instalaciones sustituidas que no sean objeto de enajenación.

**Preferencia en la obtención de crédito oficial y avales:**

- La suma de crédito más subvención no excederán del 70 por 100 de la inversión.

**Subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado:**

- El importe máximo no podrá superar el 20 por 100.

**Fraccionamiento o aplazamiento de la deudas tributarias y a la Seguridad Social:**

- Hasta seis años, con dos de carencia.

**Beneficios laborales:**

- Ayudas a la jubilación anticipada.

**Agilización de los trámites de fusión o rescisión de empresas.**

con frecuencia, ha existido un insuficiente estudio de los problemas de las empresas y los sectores afectados, un diagnóstico superficial de los mismos y unos programas de reconversión que eran claramente insuficientes para hacer frente a la magnitud real de los problemas.

Se diseñaron, a veces, medidas de apoyo a los aumentos de producción empresarial sin

tener suficientemente en cuenta el impacto sectorial global y, sobre todo, no se abordaron con el suficiente rigor e intensidad los ajustes de capacidad ni los planes de inversiones reales que eran necesarios para producir bienes competitivos con tecnologías competitivas. Y así la reconversión se entendió con frecuencia como una mera operación de saneamiento financiero.

Dos son las condiciones necesarias para llevar a cabo una adecuada política de reconversión. En primer lugar, es necesario que exista una aceptación social de la necesidad del ajuste y el convencimiento de que ésta es la única vía para recuperar la prosperidad económica.

En segundo lugar, es necesario disponer de una serie de instrumentos de actuación que garanticen el rigor en los planteamientos, suavicen los costes del ajuste y, en general, incentiven los cambios necesarios.

No es objeto de esta breve nota analizar en detalle los instrumentos necesarios, pero mencionaremos brevemente los que se consideran esenciales.

El desarrollo del ajuste industrial exige, como condición indispensable, aumentar el grado de movilidad de los factores de producción. El ajuste puede implicar, según los casos, reducir la capacidad productiva de determinados sectores, expandir la de otros, concentrar plantas y empresas, modificar el volumen y grado de especialización de la mano de obra... Para todo ello es necesaria la movilidad del capital y el trabajo entre sectores, regiones y empresas, en un grado superior al que ha caracterizado a nuestra economía.

Se trata, por tanto, de que existan instrumentos que faciliten la movilidad del trabajo y la canalización de los recursos financieros públicos y privados.

El problema laboral es, sin duda, el más delicado de todos ellos. El cuadro n.º 6 resume los resultados de un primer análisis de los movimientos de mano de obra necesarios.

CUADRO N.º 5

**SUBVENCIONES MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (34.02.471) PARA LA RECONVERSION**

(Millones de pesetas)

	Presupuestado 1982	Presupuestado 1983 (*)
<b>Crédito</b> .....	14.000	—
<b>Sectores:</b>		
Siderurgia integral .....	4.000	—
Aceros especiales .....	1.020	1.190
Textil .....	1.360	1.360
Eletrod. L. Blanca .....	315	160
Comp. Elect. Auto .....	25	100
Construcción naval .....	4.295	3.170
Wesa y GEE .....	282	115
Cobre .....	600	600
Aceros comunes .....	1.000	500
Compon. electrónicos .....	224	35
Forja pesada .....	150	105
<b>TOTALES</b> .....	13.271	7.335
<b>Remanente</b> .....	729	—

(\*) Distribución acordada por la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos (11-8-1982).

Uno de los objetivos fundamentales de la política de reconversión lo constituye precisamente la instrumentación de las medidas sociolaborales que faciliten los ajustes a la baja en ciertas industrias y sectores, y el desarrollo de nuevas empresas que absorban la fuerza de trabajo excedente.

En este sentido, es necesario replantearse distintos aspectos de la reglamentación laboral relacionada con la movilidad del trabajo, perfeccionar el sistema de cobertura de los trabajadores en paro —aumentándola en unos casos y corrigiendo desigualdades en otros, como las existentes entre los jubilados anticipadamente y los que se acercan, pero aún no han cumplido el requisito de edad—, intensificar

los aspectos relativos a la formación profesional de los trabajadores afectados, incentivar la movilidad geográfica y la búsqueda activa de empleo... En fin, se trata de favorecer comportamientos sociales que promuevan la adaptación en vez de la resistencia, y de que los recursos se dediquen más a financiación de promoción y formación que a despido y jubilaciones.

Otro problema importante, directamente relacionado con el laboral, es que el proceso de ajuste necesario se encuentra particularmente concentrado en un número reducido de empresas y de áreas geográficas. Ello dificulta el ajuste y hace más ostensibles los aspectos costosos del mismo.

CUADRO N.º 6

## EVOLUCION DE EMPLEO PREVISTA EN LOS SECTORES SEGUN LOS PLANES APROBADOS DE RECONVERSION

SECTORES	A Empleo total a 31-12-81	B Pérdidas de empleo estimadas 1981-85	$\frac{B}{A} \times 100$
Electrodomésticos	19.400	4.527	23,3
Aceros especiales	18.500	4.500	24,3
Siderurgia integral	37.100	10.800	29,1
Textil, confección y fibras químicas:			
— Textil	208.000	41.000 (4)	
— Confección y fibras químicas.	212.000	(27.000)	21,4
Equipo electrónico automoción	8.000	1.713	21,4
Construcción naval:			
— Grandes astilleros (1)	27.000 (2)	6.600	24,4
— Med. y pequeños astilleros.	12.000 (2)	3.238	26,9
Semitransformados de cobre	4.300	979	22,7
Comp. electrónicos	2.500 (2)	134	5,4
Acero común	14.500 (2)	1.834	12,6
Calzado	55.000	3.100	5,6
Forja pesada	1.000 (2)	370	37,0
Empresas aisladas (3)	47.700	13.369	28,0
<b>TOTAL</b>	<b>667.000</b>	<b>65.164</b>	<b>9,7</b>
Total sin textil, calzado, ni empresas aisladas	144.300	34.695	24,0

(1) Sin incluir la plantilla de la E. N. Bazán y el personal de contratatas.

(2) Datos 1982. Periodo 1982-85.

(3) General Eléctrica, Westinghouse, Automóviles Talbot, Asturiana de Zinc, Grupo Standard.

(4) Las estimaciones del sector textil están sujetas a unos márgenes de error muy grandes.

Fuente: Estimaciones en base a los cálculos realizados en los Planes aprobados de reconversión.

de ámbito territorial puede ser un vehículo adecuado para facilitar la transferencia de recursos de empresas en crisis hacia actividades de futuro. Es decir, no sólo se trata de hacer más viables los planes de reconversión, sino también de potenciar la política de promoción industrial. Esto se podría conseguir fomentando el que los recursos liberados por la reducción de capacidad a consecuencia de la reconversión se canalicen hacia nuevas empresas ubicadas en la zona afectada. Constituye un ejemplo de cómo se pueden compatibilizar incentivos sectoriales con incentivos regionales dentro de una política general de reindustrialización.

La adecuada movilización de recursos financieros constituye el otro gran componente de la reconversión. En primer lugar, es preciso conocer el conjunto de recursos públicos empleados de distintas formas: créditos, avales, subvenciones, exenciones... En segundo lugar, es fundamental disponer de una programación de los recursos que será necesario movilizar en los próximos años y determinar la contribución de los agentes directamente implicados en la reconversión, del sector público y de los intermediarios financieros. Es este un paso necesario para elaborar un plan de aplicaciones de estos fondos, que permita una distribución coordinada y un uso fiscalizado de los mismos.

Finalmente, existe unanimidad sobre la necesidad de mejorar la instrumentación de los planes. Es preciso, tal como ya se señaló, perfeccionar el sistema de estudio y análisis de los problemas y soluciones posibles de empresas y sectores.

Por esta razón, es necesario disponer de mecanismos de actuación regional que reduzcan el impacto geográfico del ajuste. Estos mecanismos deben consistir en un conjunto de actuaciones que permitan aplicar un tratamiento de choque en determinadas zonas, de forma que se reduzca el impacto depresivo asociado, por ejemplo, a una reducción importante de la capacidad productiva de una gran empresa. Este tipo de mecanismos se diferencia de los tradicionales instrumentos de política regional por su objetivo —aquí no se pretende elevar el

nivel económico de una región retrasada— y, sobre todo, porque el impacto que se pretende conseguir es a corto y no a largo plazo.

Cabe pensar que formen parte de este instrumento de acción regional un uso más intensivo de subvenciones y créditos a la instalación de nuevas empresas y creación de puestos de trabajo y, además, la instrumentación de paquetes de actuaciones compuestas por programas de obras públicas, formación profesional...

Este conjunto de incentivos

Es necesario, sobre todo, conocer el grado de cumplimiento con que se están desarrollando los planes y mejorar la capacidad de respuesta cuando el incumplimiento sea injustificado.

Un tema fundamental es el de los criterios a seguir para que un sector pueda ser candidato a recibir ayudas del Estado para reconvertirse. Tal vez el criterio fundamental deba ser la adecuación del esfuerzo que el sector esté dispuesto a realizar con el que es necesario para ser competitivo internacionalmente.

## V. CONSIDERACIONES FINALES

Una idea fundamental es la de que el ajuste industrial se producirá tarde o temprano, de forma inevitable, pues no es pensable que el conjunto de los consumidores puedan y estén dispuestos a sufragar indefinidamente las importantes pérdidas que sufren un buen número de importantes sectores. El problema consiste, en esencia, en la rapidez y la forma de llevar a cabo el ajuste. La resistencia al mismo es una conducta que podría ser racionalmente definida a nivel individual pero, sin duda, no lo es a nivel de la sociedad en su conjunto.

En este contexto, además, la peor alternativa es intentar compaginar políticas macroeconómicas no acomodantes con retrasos en los necesarios ajustes microeconómicos, combinando intervencionismos públicos de carácter defensivo, aumento del déficit público, y empleando el endeudamiento exte-

rior para mantener niveles de consumo y no para aumentar la cuota de inversión.

Por el contrario, la alternativa es, tal como ha señalado repetidamente la OCDE, introducir los ajustes sectoriales que permitan un mejor resultado macroeconómico —el impacto sobre las exportaciones de la mayor competitividad industrial sería una de las vías—, de forma que las mayores tasas de crecimiento hagan a su vez más fácil el ajuste, pues éste resulta claramente más fácil con una economía en expansión que con una economía estancada.

## NOTAS

(1) Ver P. ORTUN y J. F. SÁNCHEZ-JUNCO, «La política de la Reversión Industrial en España hasta 1983: un diagnóstico para actuaciones futuras», en *Economía Industrial*, n.º 229, 1983. En el mencionado artículo de P. Ortún y J. F. Junco puede verse un análisis detallado de estos aspectos.

(2) Concretamente, en los créditos concedidos al amparo del artículo 4.º de la Ley de Reversión, en que se introduce la figura del Tesoro como responsable subsidiario.

(3) A partir de un Decreto aprobado en abril de 1983, el aval podrá llegar hasta el 150 por 100 del principal, como forma de garantizar parte de los intereses y comisiones.